



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de San Andrés Xecul
Departamento de Totonicapán, Guatemala
2018 - 2020**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-

Índice

INTRODUCCIÓN	4
CAPÍTULO I.....	7
1. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL	7
1.1 Marco legal de la gestión municipal	7
1.2 Marco institucional	9
CAPÍTULO II.....	10
2. MARCO DE REFERENCIA	10
2.1 Ubicación Geográfica	10
2.2 Educación	12
2.3 Proyección Poblacional	12
2.4 Seguridad y Justicia	13
CAPÍTULO III.....	14
3. SEGURIDAD CIUDADANA	14
3.1 Incidencia Delictiva Municipal.....	14
3.2 Diagnóstico Participativo	18
3.3 Caracterización de las Problemáticas	18
3.4 Percepción de Inseguridad	19
3.5 Confianza Institucional.....	19
CAPÍTULO IV	20
4. POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS XECUL DEL DEPARTAMENTO DE TONICAPÁN	20
4.1 Objetivo General	20
4.2 Objetivos Específicos	20
4.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	21
4.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación	21
4.5 Resultados e Impactos esperados	22
4.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación.....	23
BIBLIOGRAFÍA	26
E-GRAFÍA	27
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	30
MATRIZ DE FORTALECIMIENTO SOCIAL.....	32
MATRIZ DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	33
MATRIZ DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO	34
MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	35

Introducción

La presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, municipio de San Andrés Xecul, departamento de Totonicapán es un producto de un esfuerzo interinstitucional y de líderes comunitarios, liderados por el Alcalde Municipal y miembros del Honorable Consejo Municipal. El apoyo técnico y metodológico estuvo a cargo de la Unidad para Prevención Comunitario de la Violencia (UPCV), del Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, del Ministerio de Gobernación (MINGOB), a través de su delegación constituida en el departamento de Totonicapán.

En cuanto a la metodología utilizada se basó en el Modelo de Abordaje de la UPCV. Uno de los objetivos planteados desde el inicio del proceso de elaboración de la Política Municipal fue de armonizar los contenidos propuestos dentro de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, 2014-2034 con las necesidades y problemáticas locales, de tal manera como resultado final se cuenta con actividades construidas desde el consenso con los principales actores sociales del municipio, integrados a la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE), autorizada por el Consejo Municipal según Acta 02-2016 de fecha 4 de marzo del 2016.

Diferentes actores que participaron en las diferentes actividades proporcionaron sugerencias heterogéneas que permitieron enriquecer el presente documento, permitiendo que el ejercicio participativo generara sinergia entre los distintos sectores institucionales, líderes comunitarios y la corporación municipal el cual muestra condiciones favorables para viabilizar la cultura de la prevención y de paz en un periodo de cuatro años a partir del 2017 al 2020. A su vez, se realizaron varios talleres con la COMUPRE, para definir y adecuar de manera consensuada las líneas de acción, el propósito se concluyó de manera satisfactoria, logrando consolidar estrategias apegadas a la realidad sociocultural de San Andrés Xecul.

El planteamiento de la propuesta de trabajo para elaborar la Política Municipal tuvo como objetivo armonizar las estrategias y los ejes temáticos de acuerdo con las necesidades y problemáticas del municipio de San Andrés Xecul. Bajo ese objetivo se llevaron a cabo las

herramientas de grupo focal de jóvenes y mujeres, y conversatorio ciudadano. Por lo tanto, los grupos objetivos de la presente política son jóvenes y mujeres. Los principales problemas identificados fueron **violencia intrafamiliar, homicidios, violaciones sexuales, robo y hurto**.

La política consta de cuatro capítulos, conclusiones, bibliografía, listado de acrónimos y anexos. El primer capítulo se circunscribe al marco legal e institucional, el segundo capítulo -Marco de Referencia- contiene la ubicación geográfica, proyección poblacional y la seguridad y justicia del municipio. El tercer capítulo -Situación sobre Seguridad Ciudadana- incluye la incidencia delictiva municipal, diagnóstico participativo, caracterización de las problemáticas, percepción de inseguridad, y confianza institucional.

El cuarto y último capítulo -Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito, Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán - contempla el objetivo general, los objetivos específicos, la delimitación de problemáticas a abordar, las instituciones responsables y el sistema de coordinación, los resultados e impactos esperados, y el seguimiento, monitoreo y evaluación.

Por lo tanto, esta política busca atender la problemática de violencia y delincuencia en el municipio de San Andrés Xecul, reducir la incidencia criminal, fomentar en la población la prevención de la violencia y fomentar culturas de denuncia y convivencia pacífica, mismas que puedan favorecer a una verdadera seguridad ciudadana y desarrollo integral en todos los habitantes del municipio.

CAPÍTULO I

1. Marco Legal e Institucional

1.1 Marco legal de la gestión municipal

El marco legal es necesario y vital para que un gobierno municipal lleve a cabo su plan de desarrollo municipal, es decir, que reflejen en acciones de beneficio de desarrollo local como un ente coordinador necesario para que su gestión se base en las leyes y marcos normativos nacionales.

El presente marco jurídico, institucional y de políticas públicas proporciona y sustento a la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 del municipio de San Andrés Xecul.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo **134** reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general de Estado.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo **131** que es el Alcalde quien formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Es el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos **12** y **14** indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas. Las leyes que se mencionan a continuación también forman parte del abordaje integral que debe de brindar el Estado en especial a este tipo de política pública.

- a. Ley Orgánica del Presupuesto
- b. Ley de Desarrollo Social
- c. Ley del Organismo Ejecutivo
- d. Ley General de Descentralización y
- e. Ley de Contrataciones del Estado

Cabe mencionar que la situación del municipio de San Andrés Xecul, puede enmarcarse también en los Acuerdos de Paz. La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Siempre en relación con el mismo Acuerdo establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último a través del fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Consejos de Desarrollo, para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV) como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo Ministerial 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.2 Marco institucional

El contexto institucional para la elaboración de la presente política de prevención de la violencia se construye sobre las bases depositadas en el marco legal. Se comprende de un número de entidades que dan forma a la estructura organizacional municipal. La estructura organizacional del municipio de San Andrés Xecul descansa sobre el Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo (SISCODE). Este se integra a distintos niveles (nacional, regional, departamental, municipal y comunitario) y tiene como objetivo coordinar la administración pública mediante la formulación de documentos de desarrollo, y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

El Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) reúne a diversos representantes de los distintos sectores de la población, en donde, se representa la participación de la población en general. Este como función el promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) del municipio. La función principal de estos es promover el desarrollo económico, social y cultural de una determinada comunidad; por lo tanto, puede existir más de un COCODE en un municipio determinado. Los COCODES promueven la participación de la población (asamblea de vecinos y comités ejecutivos) en la identificación y solución de sus problemas.

La toma de decisiones a nivel local es participativa, incluye a las autoridades municipales, instituciones del gobierno central y organizaciones no gubernamentales. El municipio de San Andrés Xecul cuenta con un COMUDE y 33 COCODES.

CAPÍTULO II

2. Marco de Referencia

2.1 Ubicación Geográfica

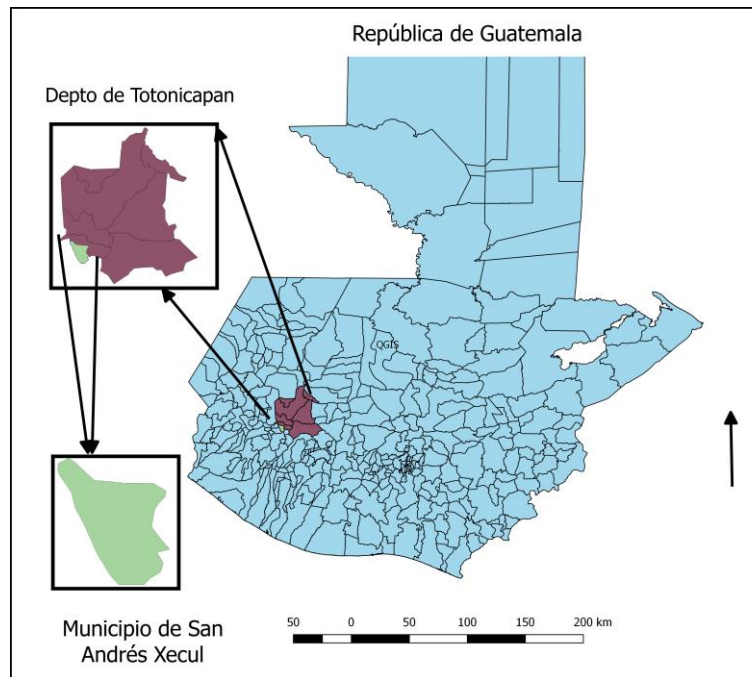
El municipio de San Andrés Xecul del departamento de Totonicapán, se encuentra ubicado hacia el oeste a una distancia de 16 kilómetros de la cabecera departamental de Totonicapán y a 189 kilómetros de la ciudad de Guatemala sobre la misma dirección. El municipio es uno de los más pequeños del departamento, según el Plan de Desarrollo Municipal de San Andrés Xecul, Totonicapán elaborado por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) porque su extensión territorial es de 17 kilómetros cuadrados. La cabecera municipal, San Andrés Xecul, se encuentra a una altura de 2,435 metros sobre el nivel del mar, con latitud norte 14°54' 13" y longitud oeste 91°29' 57" .

2.1.1 Colindancias:

Colinda al norte, con los municipios de San Cristóbal Totonicapán y San Francisco El Alto del departamento de Totonicapán; al este, con el municipio de San Cristóbal Totonicapán del departamento de Totonicapán; al sur, con los municipios de Olintepeque, Salcajá y Quetzaltenango del departamento de Quetzaltenango y al oeste, colinda con el municipio de San Francisco la Unión del departamento de Quetzaltenango.

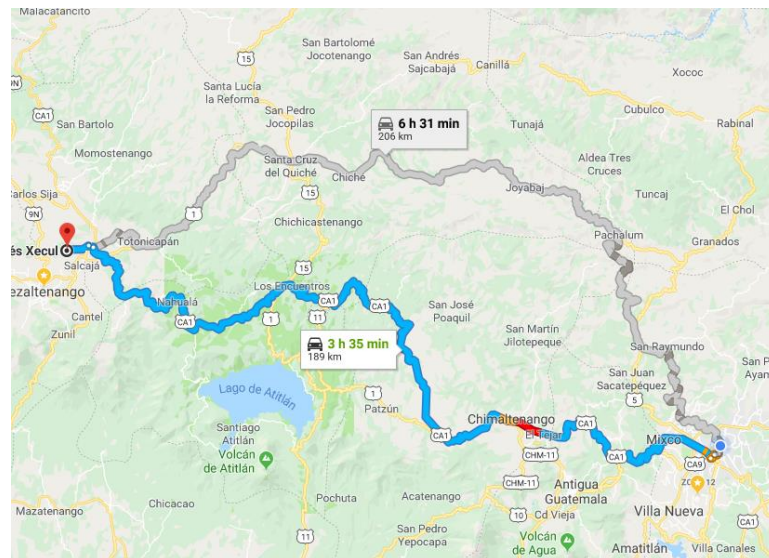
Según la Dirección Municipal de Planificación (DMP) del municipio la estructura espacial de San Andrés Xecul está conformada por su cabecera municipal, cuatro aldeas y dos parajes. Se incluye el mapa del municipio con el fin de graficar su ubicación y distribución geográfica y así conocer el área que comprende y delimita al municipio.

Mapa No 1. Ubicación geográfica del municipio de San Andrés Xecul



Fuente: Elaborado en el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2018

Mapa No 2. Rutas de Acceso al municipio de San Andrés Xecul



Fuente: Elaborado en el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV/2018

La carretera que comunica a ciudad de Guatemala con el municipio de San Andrés Xecul, es la Carretera interamericana CA1 que se dirige y pasa por Chimaltenango, los encuentros y llega hacia 4 Caminos aproximadamente son 4 horas para llegar. Existe otro camino que comunica el

municipio de San Raymundo y llega a Pachalum, Joyabaj y Santa Cruz del Quiché en donde el camino es más largo ya que aproximadamente son un total de 6 horas y media para llegar a San Andrés Xecul.

2.2 Educación

Según el Ministerio de Educación¹ el sistema educativo municipal registró en el 2016 un total de 56 establecimientos educativos. Del nivel de preprimaria hay 27 establecimientos educativos (todos públicos), del nivel primario hay 21 establecimientos educativos (todos públicos), del nivel básico hay 5 establecimientos educativos (3 públicos, 1 privado y 1 por cooperativa) y del nivel diversificado hay 3 establecimientos educativos (1 público y 2 privados). San Andrés Xecul no tiene ninguna universidad operando.

Según el Anuario Estadístico 2015 en el año 2015 la tasa bruta del ciclo diversificado del municipio fue de 1.89%. Esta situación es de analizar ya que la tasa bruta del ciclo diversificado del departamento es muy superior, siendo esta de 18.05%. Lo anterior nos indica que solo el 1.89% de los alumnos de todas las edades se encuentran inscritos en diversificado, independientemente de la edad con relación a la población en la edad oficial para dicho nivel. Según CONALFA la tasa de analfabetismo de la República de Guatemala para el año 2016 fue de 12.31% y para el departamento de Totonicapán fue de 14%. Para el año 2014 la tasa de analfabetismo en San Andrés Xecul fue de 22.28%.

2.3 Proyección Poblacional

La población para el año 2017 del municipio de San Andrés Xecul es una proyección que incluye datos sobre nacimientos y defunciones y se basan en los datos del Registro Nacional de las Personas (RENAP) y se toman referenciadas desde el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). La tabla a continuación muestran la cantidad de personas según su rango de edad y su proporción respecto al total. Se aplicó la misma metodología del Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (INE) para clasificar a los grupos etarios.

¹ (<http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2016/main.html>) consultado el 25 de agosto de 2017)

Tabla No 1. Población proyectada para el año 2017
Municipio de San Andrés Xecul, departamento de Totonicapán

Grupo Etario²	Habitantes	%
0-14	17,096	40.61%
15-17	3,948	9.38%
18-64	19,282	45.80%
65 y más	1,775	4.22%
TOTAL	42,101	100

Fuente: Elaborado en el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV con base en el MSPAS/2017

La población del municipio de San Andrés Xecul para el año 2017 es de 42,101 habitantes y tiene una densidad poblacional al año 2017 de 2,477 habitantes por kilómetro cuadrado.

Existe una población superior del sexo femenino con una cantidad de 22,626 mujeres (53.74%), mientras que del sexo masculino hay una cantidad de 19,475 hombres (46.26%), según la proyección realizada por el INE en el año 2002. El 49.98% de la población es menor de edad, por lo que se concluye que casi la mitad de la población del municipio es joven. El idioma predominante es el K'iche ya que el 87% de habitantes son indígenas.

2.4 Seguridad y Justicia

En materia de seguridad, el municipio de San Andrés Xecul cuenta con la Policía Nacional Civil (PNC) por medio de la sub-estación 44-13 que está ubicada en la 2ª calle 2-37 de la zona 1. El sector de justicia, está representado por el Ministerio Público (MP) y el Organismo Judicial (OJ). El MP cuenta con la Fiscalía Distrital de Totonicapán ubicada en la 7ª calle 8-40 Zona 3, Totonicapán, que tiene jurisdicción en el municipio de San Andrés Xecul y ofrece los servicios de:

² Con base al Censo 2002 del Instituto Nacional de Estadística de Guatemala

1. Oficina de Atención Permanente
2. Oficina de Atención a la Víctima
3. Intérprete

El OJ es el organismo encargado de impartir justicia, con independencia y potestad de juzgar, por medio del Juzgado de Paz, que es una dependencia de tipo jurisdiccional ubicada en la calle principal del municipio, 1ª calle 0-89 zona 1.

San Andrés Xecul no cuenta con presencia de alguna Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) y de alguna sede y defensoría del Instituto de Defensa Pública Penal (IDPP), pero si lo tiene el municipio de Totonicapán, departamento de Totonicapán. Tampoco cuenta con sede del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF), de ser necesario se deben de desplazar a la sede ubicada en la cabecera departamental.

CAPÍTULO III

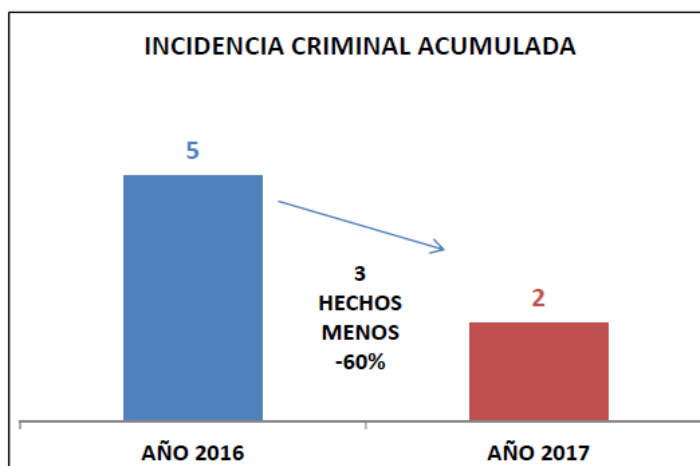
3. Seguridad Ciudadana

3.1 Incidencia Delictiva Municipal

El análisis de la incidencia delictiva del municipio de San Andrés Xecul, departamento de Totonicapán, se realizó a través de la recopilación de delincuencia de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, por medio de la Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional (JEPEDI) para el periodo enero a julio de los años 2016 y 2017, con el apoyo de la subestación 44-13 de la Policía Nacional Civil.

La incidencia criminal del municipio en el período de enero a julio de 2017 registró una baja respecto al mismo periodo del año 2016. En los primeros siete meses del año 2016 se registraron cinco hechos delictivos y de violencia, y en los primeros siete meses del año 2017 se registraron solamente dos. Lo anterior significa que la incidencia delictiva tuvo un descenso de un 60% en el 2017 en el período analizado.

Grafica No 1. Incidencia criminal del municipio de San Andrés Xecul

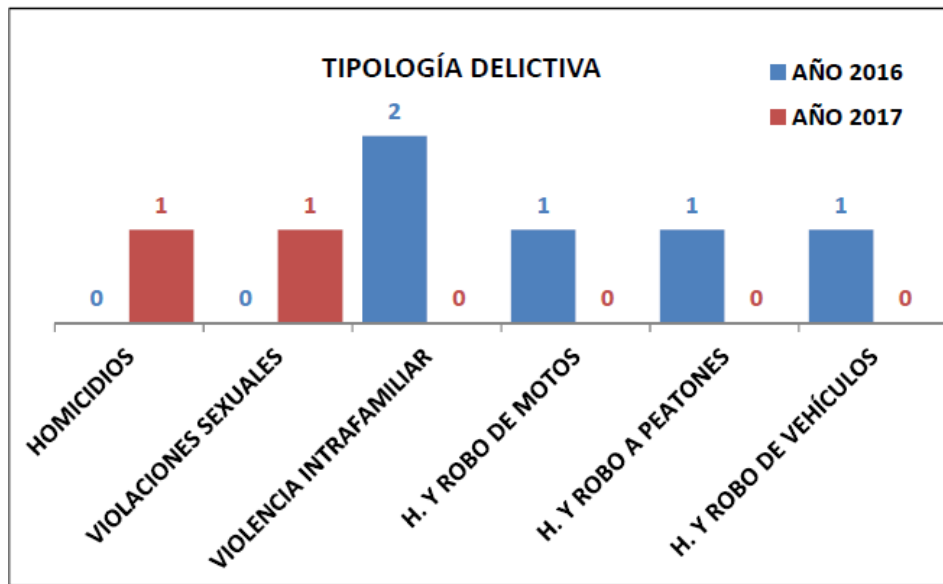


Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

Los dos delitos correspondientes al año 2017 del período de enero a julio son un homicidio y una violación sexual. En el año 2016 no se presentó ningún caso de estos delitos. Sin embargo, en el año 2016 se presentaron cinco delitos, de los cuales el mayo fue violencia intrafamiliar (dos casos), seguido de hurto y robo de motos (un caso), hurto y robo a peatones (un caso), y hurto y robo de vehículos (un caso). Por lo tanto, en el año 2016 en el período de enero a julio los delitos que más afectaron al municipio fueron hurto y robo en general (tres casos) y violencia intrafamiliar (dos casos).

El siguiente gráfico muestra los delitos cometidos en el municipio en el año 2016 y 2017 del período de enero a julio.

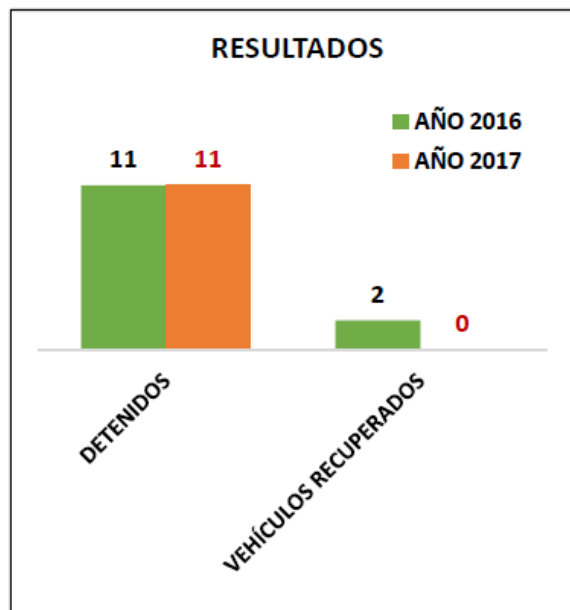
Grafica No 2. Tipología delictiva de los años 2016 y 2017



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

La siguiente gráfica muestra las personas detenidas por parte de la PNC en el período de enero a julio de 2016 y 2017. En ambos años fueron 11 detenidos.

Grafica No 3. Acciones positivas de la PNC durante los años 2016 y 2017



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

En años anteriores al 2016 en general el delito del robo y hurto ha sido el predominante y con más recurrencia, seguido de la violencia intrafamiliar. La violencia intrafamiliar en el año 2015 tuvo 10 denuncias reportadas y en el año 2014 dos denuncias.

A continuación, se muestra un mapa de calor de la incidencia criminal acumulada del municipio, del primero de enero al 14 de julio de 2017. El mapa indica dos puntos de conflictividad baja:

1. Palomora, con un lesionado
2. Municipalidad de San Andrés Xecul y Cementerio Municipal

Mapa No 3. Mapa de calor del municipio de San Andrés Xecul



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

3.2 Diagnóstico Participativo

Para la materialización de la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 del municipio de San Andrés Xecul, departamento de Totonicapán se tuvo de base el modelo de abordaje de la UPCV. En esta sección se complementan los delitos de mayor ocurrencia presentados en la Incidencia Delictiva Municipal.

Para realizar el presente apartado se basó en la información que se recopiló en el conversatorio ciudadano³, grupo focal de jóvenes⁴ y grupo focal de mujeres⁵.

En el conversatorio realizado las áreas o puntos de conflictos identificados en el municipio de San Andrés Xecul fueron en los mercados, comercios, en las casas urbanas y rurales, en paradas de bus, en las principales escuelas y transporte público. Asimismo, las tres principales problemáticas identificadas fueron:

El Conversatorio Ciudadano⁶ con herramienta del Modelo de Abordaje permitió establecer las siguientes problemáticas:

- 1. Hurto**
- 2. Violencia intrafamiliar**
- 3. Extorsiones a transportistas**

3.3 Caracterización de las Problemáticas

Hurto: En cuanto los robos y hurtos se establecieron que dichos ilícitos suelen suceder generalmente en la plaza del mercado, así como en casas particulares debido a lo despoblado de las comunidades y lo desolado de los caminos que conducen de una comunidad a otra,

3 Participaron 33 personas, 15 hombres (45.5%) y 18 mujeres (54.5%), el cual se realizó mediante la conformación de cinco mesas de discusión.

4 Se realizó el 10 de agosto de 2016. Contó con siete participantes, cuatro de sexo masculino y tres de sexo femenino.

⁵Se realizó el 17 de agosto de 2016. Contó con siete mujeres participantes.

siendo los causantes de dichos ilícitos los mismos pobladores del municipio de San Andrés Xecul. En relación con este tipo de delito, la información relacionada a esta clase de inseguridad en el municipio de San Andrés Xecul se extrajo luego de finalizada la herramienta del Conversatorio Ciudadano.

Violencia Intrafamiliar: De igual manera los participantes dentro del conversatorio ciudadano manifestaron, que la violencia intrafamiliar como un problema en las comunidades de San Andrés Xecul, se da en el hogar o lugares privados, y la misma mayoritariamente es causada por padres de familia o convivientes hombres hacia sus convivientes o esposas, ya sea porque están en estado de ebriedad, por el machismo o porque su cultura es violenta.

Extorsiones a Transportistas: Generalmente las extorsiones a propietarios del transporte extraurbano se dan por la vía telefónica, en horarios y días diversos, ya que las personas que se dedican a esta actividad acuerdan con sus víctimas la forma del pago de las mismas. Esta información también se logró recopilar luego de finalizado el conversatorio ciudadano.

3.4 Percepción de Inseguridad

Los niveles de violencia, inseguridad y conflictividad en el municipio de San Andrés Xecul son percibidos por los participantes del conversatorio ciudadano y los grupos focales de jóvenes y mujeres, como menores en relación con otros municipios del país aunque constantes en lo relacionado con la violencia intrafamiliar y la violencia contra la mujer, logrando establecer que estos tipos de violencia se dan generalmente en el seno del hogar y en alguna de estas manifestaciones que incluyen el maltrato físico, psicológico y económico.

3.5 Confianza Institucional

En cuanto a la confianza institucional se logró establecer que no existe desconfianza en las instituciones públicas, sino que un descontento en cuanto a la inoperancia de las mismas, toda vez que por encontrarse concentradas en su mayor parte en la cabecera municipal, a excepción de la PNC que si cuenta con una subestación en el centro del municipio.

Las positivas o negativas evaluaciones de los ciudadanos, respecto a los esfuerzos del gobierno local para solucionar los principales problemas, están significativamente correlacionadas con el nivel de confianza hacia las instituciones. Por lo anterior se ve la presente política municipal ve la necesidad de reforzar los lazos de confianza entre las instituciones y la población. A su vez, se enfatiza que debe de haber más relación y cooperación entre las instituciones que tienen presencia en el municipio.

CAPÍTULO IV

4. Política Municipal de Prevención de la Violencia del municipio de San Andrés Xecul del departamento de Totonicapán

4.1 Objetivo General

Contribuir a la reducción de los hechos delictivos identificados previamente como más recurrentes en el municipio de San Andrés Xecul a través de la interacción de instituciones públicas, sociedad civil y organización comunitaria relacionada con la seguridad ciudadana y prevención del delito.

4.2 Objetivos Específicos

- Impulsar que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Reducir los índices de violencia intrafamiliar y contra la mujer, por medio de capacitaciones a jóvenes y señoritas y padres de familia, a través de temas de prevención de la violencia y el delito.
- Realizar estrategias que atiendan los factores de riesgo a grupos vulnerables (niñez, adolescencia, juventud, mujeres, en respuesta a las problemáticas identificadas en el municipio.

- Aumentar las capacidades en gestión, y seguimiento de programas y proyectos de prevención social y situacional, de la Comisión Municipal para la Prevención de la Violencia.
- Aumentar la credibilidad y confianza en las instituciones de seguridad y justicia, mediante acciones encaminadas a mejorar la comunicación.
- Realizar reuniones interinstitucionales y de sociedad civil para incidir en la reducción de la violencia y el delito sensibilizando a la población de las consecuencias.
- Convocar actividades de sensibilización conductual que permitan evitar la conflictividad social, utilizando como forma de resolver problemas sociales los medios alternativos de solución de conflictos como la conciliación y la mediación.

4.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

Los alcances de la Política Municipal, del municipio de San Andrés Xecul, del departamento de Totonicapán, cuya temporalidad comprende del año 2017 al año 2020, hace especial énfasis en los problemas de inseguridad relacionados con el hurto, la violencia intrafamiliar, y las extorsiones a transportistas. Ante lo cual es necesario que se cuente con un liderazgo y protagonismo por medio de la COMUPRE que permita generar acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito en este municipio, siempre desde un enfoque de convivencia pacífica y seguridad democrática, considerando que el sector más vulnerable en estos problemas de inseguridad es el de la mujer.

Por tal razón dentro de los ejes establecidos para la implementación de la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito se encuentran el eje de prevención de violencia contra la mujer, el eje de prevención de la violencia a nivel comunitario y el eje de prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud.

4.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación

La coordinación de la política municipal del municipio de San Andrés Xecul del departamento de Totonicapán, estará a cargo de la Municipalidad, quien delegará esta responsabilidad en la

COMUPRE. La asesoría técnica estuvo a cargo de la UPCV. La COMUPRE como encargada de los procesos de prevención de la violencia y el delito, estará a cargo de realizar las convocatorias a todos los actores tanto gubernamentales como de la sociedad civil (COCODES) para que participen en actividades que coadyuven con la seguridad ciudadana.

Dentro de las instituciones con presencia en el municipio de San Andrés Xecul del departamento de Totonicapán se encuentran: El Ministerio de Desarrollo (MIDES), el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA), el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), el Tribunal Supremo Electoral (TSE), el Registro Nacional de las Personas (RENAP), el ministerio de Educación (MINEDUC), el Organismo Judicial (OJ) y la Policía Nacional Civil (PNC) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria (SESAN), por lo que dentro del contexto de seguridad ciudadana, se ha podido coordinar más con oficinas propias de la Municipalidad de San Andrés Xecul como la Oficina Municipal de la Mujer, la Oficina Municipal de la juventud, la Policía Municipal de Tránsito, así como con la Policía Nacional Civil y el Organismo Judicial a través de su Juez de Paz.

4.5 Resultados e Impactos esperados

Dentro de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de San Andrés Xecul se tiene previsto poder incidir en la disminución de aquellos problemas que hacen inseguro a dicho municipio y por ende a sus pobladores y en última instancia a las personas que no siendo originarias del sector visitan el mismo por sus lugares y edificios turísticos, para lo cual se prevé como resultados a obtener en dicho período de la implementación de esta política los siguientes:

- Niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos han sido sensibilizados a través de talleres sobre la relevancia del dialogo y la creación de ambientes libre de violencia.
- Se han empoderado mujeres del municipio respecto a la prevención de la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, con énfasis en sus derechos e instituciones de protección.

- Se han creado los conocimientos y competencias sobre prevención de la violencia, atención integral a la mujer víctima y nuevas masculinidades a funcionarios públicos, trabajadores municipales y la población en general.
- jóvenes capacitados en liderazgo de prevención coordinen actividades comunitarias para la prevención de la violencia.
- Se ha fortalecido la organización comunitaria y la respuesta a la conflictividad local.
- Se harán campañas de comunicación, respecto a todo tipo de violencia y los métodos de resolución de conflictos.
- Se habrán realizado rutas críticas de denuncia para que la población sepa de las funciones de cada institución y pueda acceder si tienen algún problema.

4.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación

El proceso de **seguimiento** de la planificación y su ejecución queda a cargo de la COMUPRE, apoyado por el equipo técnico de laUPCV, y el equipo municipal. El proceso deberá hacerse de manera bimensual para dar el tiempo necesario en cuanto al desarrollo de las actividades con la finalidad de hacer los ajustes necesarios y cumplir con los objetivos que se establecen en la presente política, con los responsables directos de la Política municipal.

De manera global, las matrices de planificación de la presente política permitirán la pauta de verificar el nivel de cumplimiento, en los tiempos proyectados y de los responsables directos en la ejecución. Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Municipal de Prevención y en consecuencia al gobierno municipal y a las instituciones involucradas.

El **monitoreo** se hará a partir de las matrices de planificación de esta política lo cual requiere de herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la experiencia, la cual de manera global se puede considerar como un importante logro, ya que

independientemente de los niveles de éxito de la política, el hecho de documentar los resultados, eso de por sí se traduce como un resultado muy significativo. Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades, el desempeño de las instituciones responsables y los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales, institucionales y de parte de la UPCV, que a manera de presentar los resultados se harán cada 3 meses en el seno de las reuniones de la COMUPRE, con presencia de las autoridades municipales.

La **evaluación** será centralizada por la UPCV y el control territorial será por la COMUPRE para el manejo de indicadores nacionales, que sirvan para comparar al Municipio y sus avances alcanzados en un lapso que no exceda de 12 meses con otros que pongan en marcha la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia.

Listado de Acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
CONJUVE	Consejo Nacional de Juventud
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
CONALFA	Comité Nacional de Alfabetización
COPREDEH	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos
DMP	Dirección Municipal de Planificación
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
INE	Instituto Nacional de Estadística
JPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
MAGA	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
MINEDUC	Ministerio de Educación
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMJ	Oficina Municipal de Juventud
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PNC	Policía Nacional Civil
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SAA	Secretaría de Asuntos Agrarios
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SIGSA	Sistema de Información Gerencial de Salud
SISCODE	Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

MINEDUC. (2018). Anuario Estadístico. Guatemala.

MINEDUC. (2018). Búsqueda de Establecimientos. Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Guatemala.

MINEDUC. (2018). *Estadísticas actualizadas 2017*. Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Guatemala.

Ministerio de Gobernación (2014) Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Ministerio de Gobernación-USAID Prevención de la Violencia- RTI International-CECI. Guatemala, C.A.

Ministerio de Gobernación (2016) Modelo de Abordaje. Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito. -UPCV-. Guatemala, C.A.

Ministerio de Gobernación (2017) Estrategia Nacional de Prevención de Violencia y Delito 2017-2027. Guatemala, C.A.

PNC. (2018). Incidencia Criminal Acumulada por Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Guatemala.

SEGEPLAN (2010). Plan de Desarrollo Municipal Municipio de San Andrés Xecul, Departamento de Totonicapán, Guatemala.

E-grafía

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN Y DE LOS LOCALES DE HABITACIÓN CENSADOS. (2017). 1st ed. [ebook] Guatemala: INE, p.20. Disponible en: <https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2014/02/20/jZqeGe1H9WdUDngYXkWt3GIhUUQCukc g.pdf> [Consultado el 06 de julio de 2017].

IDPP. (2017). Listado de Sedes. [en línea] Disponible en: http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/documentos/listado_sedes.pdf [Consultado el 07 de julio de 2017].

Judicial, O. Directorio del interior del país. [en línea] Disponible en: <http://www.oj.gob.gt/files/directorio.pdf> [Consultado el 07 de julio. 2017].

PDH. Procuraduría de los Derechos Humanos - Auxiliaturas. [en línea] Disponible en: <http://www.pdh.org.gt/articulo/institucion/auxiliaturas.html> [Consultado el 07 de julio de 2017].

SIGSA Sistema de Información Gerencial de Salud - Información Demográfica. [en línea] Sigsa.mspas.gob.gt. Disponible en: <http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-salud/informacion-demografica.html> [Consultado el 06 de julio de 2017].

ANEXOS

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Eje:	Prevención de la Violencia contra la mujer.							
Objetivo General:	Reducir de manera concreta para finales del año 2021; el nivel de violencia en general y la frecuencia de los delitos priorizados, además del temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia, en el municipio de San Andrés Xecul, departamento de Totonicapán; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.							
Objetivo Específico:	Implementar distintas acciones con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados a la violencia contra la mujer.							
Línea Maestra:	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Impulsar la creación y/o fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel territorial, para promover la la implementación de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y la Ley contra el Femicidio y la atención integral de víctimas.	Conformar la Red Municipal de la No Violencia Intrafamiliar y Violencia contra la Mujer con la participación de entidades públicas, privadas y ONG.	Red Municipal integrada. Numero de instituciones participantes.	Acta de conformación. Minuta de reuniones	1 Red municipal.	Dirección Municipal de la Mujer.	Género y Multiculturalidad de la UPCV y COMUPRE	2018-2020	

	Brindar apoyo psicológico a los integrantes de la familia y mujeres víctimas de violencia	Número de mujeres y/o familiares víctimas que se brindó apoyo psicológico.	Informe.	40 mujeres y/o familiares víctimas atendidas al año.	Dirección Municipal de la Mujer.	Género y Multiculturalidad de la UPCV y COMUPRE.	2018-2020	
--	---	--	----------	--	----------------------------------	--	-----------	--

MATRIZ DE FORTALECIMIENTO SOCIAL.

Eje:	Fortalecimiento Social							
Objetivo General:	Reducir de manera concreta para finales del año 2021; el nivel de violencia en general y la frecuencia de los delitos priorizados, además del temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia, en el municipio de San Andrés Xecul, departamento de Totonicapán; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.							
Objetivo Específico:	Implementar distintas acciones con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores de riesgo a nivel individual, relacional, comunitario y social; asociados a la violencia intrafamiliar							
Línea Maestra:	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel territorial, para fomentar la cultura de denuncia.	Capacitar sobre la ruta de denuncia a víctimas de Violencia contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar.	Número de capacitaciones realizadas.	Informe de actividad. Listado de participantes.	200 personas atendidas al año.	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV	Dirección Municipal de la Mujer y COMUPRE.	2018-2020	
	Diseñar e Implementar programas para denunciar Violencia contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar.	Numero Programas diseñados Número de programas ejecutados	Documentos de programa Informes de la Comisión/oficina Municipal de la Juventud y Dirección Municipal de la Mujer	Aumento de denuncias a las instancias competentes por Violencia contra la Mujer y Violencia Intrafamiliar.	PNC Juez de Paz Red Derivación de Atención a la Víctima del Ministerio Público MINEDUC	COMUPRE, OMJ DMM	2018-2020	

MATRIZ DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD

Eje:	Gobernanza y Gobernabilidad							
Objetivo General:	Reducir de manera concreta para finales del año 2021; el nivel de violencia en general y la frecuencia de los delitos priorizados, además del temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia, en el municipio de San Andrés Xecul, departamento de Totonicapán; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.							
Objetivo Específico:	Implementar distintas acciones, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores de riesgo sociales, situacionales, comunitarios y de seguridad; asociados a la distribución y consumo de drogas							
Línea Maestra:	Integrar de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Prevención del consumo problemático de drogas y alcohol.	Diseñar e Implementar campañas publicitarias para la disminución de la problemática del consumo de alcohol y las drogas.	Numero de Campañas Publicitarias. Numero de Campañas Publicitarias Ejecutadas.	Documentos de programas. Informes de la COMUPRE/ OMJ.	5 Campañas Publicitarias.	Municipalidad OMJ CONJUVE MINEDUC MSPAS PNC.	COMUPRE OMJ.	2018-2020	
	Festival Cultural de Prevención del consumo problemático de drogas y alcohol.	Número de Festivales realizados.	Informe de actividad. Listado de participantes.	2 Festivales Culturales de Prevención del consumo de drogas y alcohol al año.	Municipalidad y de y Ministerio de Cultura y Deportes.	OMJ, PNC, MINEDUC y COMUPRE.	2018-2020	

MATRIZ DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

Eje:	Fortalecimiento Comunitario.							
Objetivo General:	Disminuir significativamente la percepción de inseguridad, índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2020, del Municipio de San Andrés Xecul, departamento de Totonicapán, mediante la ejecución de acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario en los niveles primario, secundario y terciario.							
Objetivo Específico:	Implementar distintas acciones que procuren la inclusión efectiva de todo grupo poblacional municipal representativo -no importando su tendencia política, sexual o religiosa- en los ámbitos participativos de prevención de la violencia y el delito.							
Línea Maestra:	Fortalecer vínculos Comunitarios							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Creación de una mesa técnica para el diálogo y resolución de conflictos en el municipio.	Capacitar a autoridades competentes en técnicas de dialogo y resolución de conflictos	Número de personas capacitadas Número de actividades realizadas	Listado de participantes en las capacitaciones	50 personas capacitados anualmente.	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV, COPREDEH, CPD, Gobernación Departamental ,Municipalidad ,PNC, SAA y Fontierra	Municipalidad y COMUPRE	2018-2020	
	Capacitar a los presidentes de los COCODES en técnicas de dialogo y resolución de conflictos y legislativas nacionales	Número de personas capacitadas Número de actividades realizadas	Listado de participantes en las capacitaciones	50 personas capacitados anualmente	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV, COPREDEH, CPD, Gobernación Departamental ,Municipalidad , PNC, SAA y Fontierra	Municipalidad y COMUPRE	2018-2020	

MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	NIVEL DE AVANCE	OBSERVACIONES	RESULTADO
		1.				
		2.				
		3.				

AVAL MUNICIPAL DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO



GOBIERNO MUNICIPAL 2016 - 2020

Municipalidad de San Andrés Xecul, Totonicapán 2a. calle 2-47 zona 1, San Andrés Xecul, Totonicapán

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DE SAN ANDRÉS XECUL, DEL DEPARTAMENTO DE TONONICAPÁN, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN LA CUAL SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS GUION DOS MIL DIECIOCHO, DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EN SU PARTE CONDUCENTE EN EL PUNTO DECIMO SEGUNDO QUE COPIADA LITERALMENTE DICE: - -

DECIMO SEGUNDO: El respetable ciudadano, Juan Rolando Xum Vicente, Alcalde Municipal, expone ante su honorable Concejo Municipal en pleno, que se tiene a la vista el documento de la POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2017-2020, del municipio de San Andrés Xecul del departamento de Totonicapán, para lo que haya lugar. **CONSIDERANDO:** que la política de prevención de la violencia y el delito contempla dentro de su planificación y acciones de trabajo, dar una respuesta integral al problema de inseguridad en el país, a través del Tercer Viceministerio, asignándole la implementación de planes programas y proyectos destinados a contrarrestar las causas de la violencia en las comunidades, en los ámbitos de la prevención primarias y secundarias por medio de la interrelación con los gobiernos locales y espacios de participación ciudadana. **CONSIDERANDO:** que de conformidad con la ley. El concejo municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales y el Gobierno Municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es el responsable de ejercer la autonomía del municipio; **POR TANTO:** con fundamento en lo que establece los artículos: 253, 254, y 255 de la Constitución Política de la República, 3, 9,33, 35 inciso a) del Código Municipal Dto. Ley. No. 12-2002 del Congreso de la República, por unanimidad **ACUERDAN: APROBAR:** 1) la POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2017-2020 DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS XECUL DEL DEPARTAMENTO DE TONONICAPÁN. 2) certifíquese para los efectos consiguientes. Aparecen las firmas de ley.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE LA PARTE INTERESADA CONVENGA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS XECUL, DEPARTAMENTO DE TONONICAPÁN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. - -

Sincrite Tomas Tiu Cotuc
Secretario Municipal

Juan Rolando Xum Vicente
Alcalde Municipal

UNA ADMINISTRACIÓN TRANSPARENTE ¡COMPROMETIDA CON LA GENTE!

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-